



LYCÉE FRANÇAIS  
DE MADRID

ÉTABLISSEMENT  
EN GESTION DIRECTE



aefe

Agence pour  
l'enseignement français  
à l'étranger

## El RGPD (Reglamento General de Protección de Datos) en el LFM en 10 puntos esenciales

**1- Todo el personal del LFM (personal docente y no docente), en el ejercicio de sus funciones y tareas trata datos de carácter personal** de los alumnos y de sus familiares, y por tanto deberán de realizar esta tarea con la debida diligencia y respeto a su privacidad e intimidad, teniendo presente el interés y protección de los menores.

**2- Por regla general el LFM no necesita el consentimiento de los titulares de los datos** para su tratamiento que estará justificado en el ejercicio de la función educativa y pedagógica que estará justificado en el ejercicio de la función educativa y en la relación ocasionada con las matrículas de los alumnos. Estos datos son necesarios y establecen vínculos indispensables, eficaces y modernos entre todos los integrantes de la comunidad escolar del LFM (padres-profesores-alumnos y demás participantes del LFM). No obstante, deberán de disponer de una información inteligible, simple y clara, procedente del formulario dónde se hayan recogido los datos:

### **En el formulario deberán aparecer los datos siguientes:**

- La existencia de un fichero de tratamiento de datos.
- La finalidad para la que se recaban los datos y su licitud: el buen funcionamiento del centro, la promoción de actividades o la comunicación por ejemplo.
- La obligatoriedad de facilitar los datos, y en caso de no hacerlo, las consecuencias de la negativa a facilitarlos.
- Los destinatarios de los datos.
- Los derechos de los interesados y dónde ejercerlos
- La identidad del responsable del tratamiento de datos, a saber el LFM.

El Reglamento europeo amplía que se indiquen los datos de contacto del delegado de protección de datos ([rgpd@lfmadrid.org](mailto:rgpd@lfmadrid.org)) y el plazo de conservación o los criterios establecidos para ello.

**3- El LFM es responsable del tratamiento de los datos personales** que posee. Se compromete a proponer una formación y a sensibilizar a su personal sobre los principios fundamentales del RGPD y su correcta aplicación a diario.

**4- Cuando sea preciso obtener el consentimiento de los alumnos, de sus padres o tutores para la utilización de sus datos personales por tratarse de finalidades distintas a la función educativa, habrá que informarles de su uso con claridad**, permitiendo al mismo tiempo a los interesados oponerse a ello si lo consideran oportuno.

**5- Las TIC (Tecnología de la Información y de la Comunicación) son herramientas fundamentales para la gestión y el aprendizaje de los alumnos.** El LFM se compromete a conocer los programas y aplicaciones que utiliza, y antes de ello incluso, a informarse sobre su política de privacidad, confidencialidad y condiciones de uso. El LFM se compromete a descartar aquellos programas que no tuvieran información precisa sobre el tratamiento de datos.

**6- El LFM pondrá en conocimiento de todos los profesores los protocolos, instrucciones, guías o recomendaciones (ver reglamento informático) para el uso de los TIC** y estos deberán asegurar su puesta en práctica. El uso de los TIC deberá adaptarse al grado de desarrollo del niño.

**7- Las comunicaciones entre profesores y padres de alumnos** deberán de llevarse a cabo exclusivamente a través de los medios puestos a disposición por el LFM (correo electrónico del LFM, PRONOTE, ENT). La comunicación entre ellos tratará únicamente sobre la escolaridad del alumno (área educativa y área pedagógica).

**8- El uso de aplicaciones de mensajería instantánea (por ejemplo Whatsapp, Viber...)** entre profesores y padres de alumnos o profesores y alumnos **no se recomienda.** No obstante, en caso de que el interés del menor sea superior y con el previo consentimiento de sus padres, se podría considerar el uso de estas mensajerías: en caso de enfermedad o accidente de un alumno durante un viaje escolar con la finalidad de tranquilizar e informar a sus padres o tutores....

**9- El uso de las redes sociales o publicaciones en Internet pueden originar violencia o peligros para sus usuarios sin que sean conscientes de ello.** Los profesores deben de ser prudentes con los contenidos del trabajo de clase que suban a Internet. Deberán guiar y enseñar a sus alumnos a respetar la privacidad de los demás y de uno mismo. Los profesores y/o responsables de proyectos pedagógicos se asegurarán de que las fotos y vídeos que se difundan por Internet y por las redes sociales respeten la integridad de cada uno con su consentimiento. Esta medida permitirá luchar contra el ciberacoso.

**10- Si el LFM organiza eventos (espectáculos, celebraciones, torneos deportivos, entrega de diplomas, etc.) a los que asistan padres de alumnos y familiares,** es recomendable recordarles que la grabación de imágenes se hará únicamente para uso personal (actividades privadas, familiares y de amistad).